

ANUNCIO

Según lo dispuesto en el Apartado 6 de la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, que establece el Procedimiento de renovación y caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCARP) (BOE de 24 de marzo de 2015), los Ayuntamientos, en el marco de las operaciones de control y actualización de los Padrones municipales previstas en el artículo 78 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, realizarán comprobaciones periódicas de la residencia en el municipio de los extranjeros que tienen la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años: los ENCARP (ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración y familiares de ciudadanos comunitarios y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que posean nacionalidad de un tercer estado).

Habiendo intentado practicar la notificación individual informativa por la que se efectuaba un preaviso de la caducidad de sus inscripciones, y de la necesidad de su renovación a las personas identificadas en el listado anexo, las cuales se encuentran incluidas el colectivo ENCARP, se procede a la publicación del presente anuncio con el fin de instar nuevamente a los interesados para que renueven su inscripción en el padrón de este municipio en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial del Estado a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se pone en conocimiento de los interesados que concurren a día de la fecha las condiciones para iniciar el expediente para acordar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad.

- ALDO OSMAN GARCIA NUFIO
- NATALIE ELIZABETH KIRCIDEL-GROSS
- ARLEX ALFREDO HERNANDEZ NAVAS
- LILIAM RODRIGUEZ QUINTERO
- EDGAR RAMON ROMERO LOPEZ
- CLAUDIA GONZALEZ PAZ
- MANUEL JIMENEZ GARCIA
- ALBERTO JIMENEZ GARCIA
- PEDRO ANTONIO MORENO HERNANDEZ
- MARGARET MAUREEN BOUTIN
- WILLIAM ANDREW BOUTIN
- RICELIANA MORENO SANTAFE
- ZAHRA NASERLANGROODI

- ABDULLAHSAAD DHAFFER ALSHAMRANI
- JORGE DAVID KATTAN BARLETTA
- STEPHANIE RENDON MUÑOZ
- LATIFA ALLOUCH
- RAMONA PEÑA BATISTA
- BRYAN MAURICIO RAMIREZ RUIZ
- MARIA XIMENA VILA MARTINEZ
- DOLORES RIQUECHI SIPI
- MAGALLY JOSEFINA ESCALONA BARROETA DE
- HENRY ANTONIO ALARCON GALLARDO
- NAIRIM OSIRIS ACOSTA ABREU
- RICHELME RAFAEL LORENA DE ANDRADE
- MARCO ANTONIO JUNIOR LIÑER SANDOVAL
- JHON ALIRIO PARRA ARIAS
- AARON ELIAS CONDORI REYNA
- CATALINA ZENOBIA ALARCON HUAYANAY
- YOUNES FADILE
- HEYDI LIZETH CERRATO ALMENDAREZ
- QUINLING LI
- LINA SHI
- JAVIER ALFONZO AMAYA ACOSTA
- NACELI ALEJANDRA AMAYA ACOSTA
- REIMUNDO JOSE RODRIGUEZ MORALES
- SOFIA KATERINA ORELLANA STARUSHIK
- HECTOR FELIPE ROMERO BELTRAN
- VANESSA MARINA SILVA DA
- ANASTASIIA KISHKO
- ALEXANDRA SERNA HERNANDEZ
- MARIA PAZ MENDEZ VIDELA
- MARIA LEANE DAS NIEVES DIAS SOUSA
- LUCAS DIAS SOUSA DE
- YORLIN MIRANDA GONZALEZ
- ANRI NAZAJ
- MAGDA ANGELINA GIRON ROMERO
- ANAS EL IBRAHIMI
- MARIA TERESA GOMEZ LOPEZ
- MARIA ESPERANZA LAMELA BRAVO
- SANTIAGO HERNANDEZ VEGA
- ELIZABETH CHIGOZIE KANU
- AKACHIDIKE KANU
- SHARON AMARACHI AKACHI KANU
- PRINCESS OLUCHI AKACHI KANU
- MERA CHIGOZIRM AKACHI KANU
- AKACHI CHINECHEREM E AKACHI KANU
- LUZ MYRIAM AGUIRRE ZAPATA

Paracuellos de Jarama, a fecha de firma.

La 3º Teniente de Alcalde

P. Decreto de 31/07/18